

Protocolo para deportistas en competencia



LA PAMPA
Gobierno en Acción

La Pampa**unida**

1



Podrán ingresar al evento deportistas, cuerpo técnico, delegados o dirigentes de ambos equipos y árbitros, todos previamente acreditados y volcados en una planilla de control.

Los integrantes mencionados conforman lo que denominamos "burbuja de competencia".

También deberán presentar una declaración jurada aclarando no tener síntomas compatibles con el Covid-19.

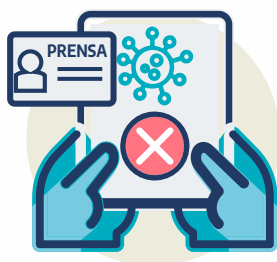
Dicha declaración deberá estar en poder del organizador del evento para ser presentada en caso de que se le solicite.

2



los árbitros o jueces ayudarán con el control y cumplimiento de las medidas de higiene durante la competencia.

3



Podrán ingresar al evento Periodistas que hayan gestionado previamente el pedido de autorización y **UNICAMENTE** presentando la declaración jurada completa aclarando **NO** cursar síntomas relacionados al Covid-19, las que deberán estar en poder de Dirigentes o Colaboradores del equipo que hace las veces de Local para ser solicitadas en cada encuentro si fuera necesario. Vale recordar que esta declaración será renovada cada 15 días corridos sin excepción

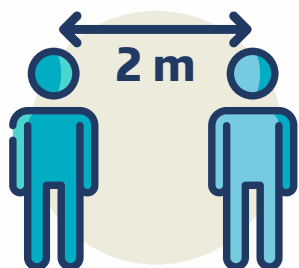
4



No es obligatorio el uso del Cubre Boca Nariz durante el periodo de competencia. Si es **OBLIGATORIO** en todo momento, **antes y después de la competencia.**



5



Fuera del espacio de competencia se debe respetar permanentemente la distancia personal de 2 mts.

6



Se PROHIBE todo tipo de premiación.

7



Se PROHIBE todo tipo de terceros tiempos.

8



Los integrantes de la Burbuja de Competencia, Dirigentes, Trabajadores, etc. deben llevar solo lo necesario para desarrollar su tarea, se prohíbe manipular elementos que no tienen que ver específicamente con el evento.

9



Cada deportista debe llevar su propio kit de higiene personal.

10



El traslado de los deportistas y delegaciones deberá realizarse en ómnibus, minivans, o autos particulares según cantidades de personas que disponga el Protocolo Provincial de Transporte



11



Prohibido compartir el mate.

12



Los árbitros, jueces, asistentes, oficiales de mesa, etc. también se consideran "Burbuja de Competencia" y **tienen acceso a un vestuario.**

13



El organizador debe informar la nómina de colaboradores que van a trabajar en la apertura de estadio, pileta, predio etc. el día de la disputa deportiva, incluyendo allí, al personal contratado para el evento (Salud, Seguridad, etc.)



14



Los competidores locales deberán arribar cambiados con la indumentaria o uniforme de competencia tratando de evitar la utilización de vestuarios.

15



La programación de los partidos, juegos, carreras, etc. contemplará un tiempo de 30 minutos entre si (ej. fútbol: primero reserva y luego 1° división), asegurando la desinfección de espacios, elementos y estructuras. El organizador local será el encargado de realizar esta tarea.

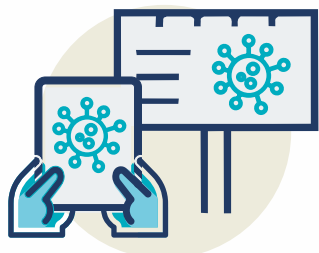
16



Se recomienda el NO uso de transporte público para dirigirse o volver del lugar del evento.

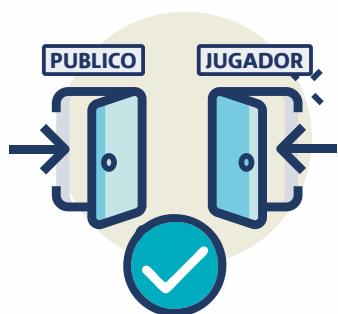


17



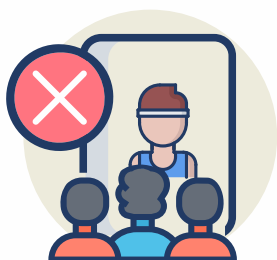
Los deportistas, dirigentes, allegados, periodistas, etc. deben tener un perfecto conocimiento del protocolo. Se recomienda la difusión permanente del mismo.

18



Cada estadio o predio deben tener un acceso para las personas que ingresan a zona de competencia y otra para quienes ingresen a zonas de gradas.

19



En los ingresos y egresos no debe haber contacto con terceras personas.



20



Estos ingresos se recomienda que sean amplios bien señalizados y con marcas que van siempre en una misma dirección. El lugar de ingreso debe ser distinto al de egreso.

21



En estos sectores el Club debe garantizar espacios para el control de temperatura e islas de higiene.

22



En caso de tener un solo ingreso, por el mismo no debe cruzarse nunca el público con la Burbuja de Competencia.



23



Las instalaciones, áreas comunes, equipamientos de trabajo y material deportivo que se utilizarán antes, durante y después de la competencia, deberán desinfectarse de acuerdo con los protocolos.

24



Cada club, predio, pileta, complejo, etc. es responsable de garantizar que las medidas de higiene se implementen y respeten.

25



El organizador local se encargará de señalar las diferentes zonas determinadas y presentar dicha planificación al Ente rector del Deporte en La Provincia.



26



El acceso al campo de juego, gimnasio o pista donde se desarrolle el evento deportivo, deberá contar con un espacio de elementos de desinfección provistos por el club local.

27



El arribo de las "Burbujas de Competición" al lugar de juego será con cubre boca nasal por el acceso designado por el local respetando en todo momento el distanciamiento social.

28



Los competidores locales llegarán al estadio con la vestimenta oficial. Se recomienda la NO utilización de los vestuarios.



29



El equipo visitante utilizará el vestuario únicamente para colocarse la vestimenta oficial y permanecerán el menor tiempo posible en el mismo, procurando en todo momento el distanciamiento social.

30



Se debe toser o estornudar utilizando el pliegue del codo.

31



Está prohibido salivar.



32



Es obligatorio utilizar botellas individuales de agua o bebidas.

33



Se prohíbe intercambiar/regalar camisetas, banderines, presentes o cualquier otra parte de la indumentaria con los rivales, compañeros del mismo equipo o cualquier otra persona.

34



En el caso de que se habilite la conferencia o entrevistas a la prensa, periodista y entrevistado deberán utilizar mascarilla o protector facial.



35



Se debe evitar todo tipo de aglomeraciones en los accesos desde los vestuarios al campo de juego y de regreso a los mismos.